

CUENTA DE COBRO No. 006
INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE
AGUACHICA, CESAR
Nit 800.124.833-3

DEBE A:

ANGIE LORENA MORENO VEGA

Cedula Número 1.065.908.849 de Aguachica, Cesar

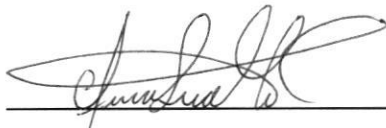
CONTRATO No: CO1.PCCNTR.8796703 DEL 08 DE ENERO DE 2026

POR CONCEPTO DE: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN JURIDICO PARA APOYAR LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ENMARCADOS EN EL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL MEDIANTE ESTRATEGIAS DE PREVENCION, CONTROL Y MOVILIDAD SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE AGAUCHICA, CESAR

PERIODO A PAGAR: 01 AL 30 DE JUNIO DE 2026

POR LA SUMA DE: TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$3.750.000)

Atentamente,



ANGIE LORENA MORENO VEGA

Cedula Número 1.065.908.849 de Aguachica, Cesar.

	PROCESOS DE APOYO	Código: F-JUR-15	
	GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02	
	INFORME DE ACTIVIDADES	16/09/2024	

INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA N° 6

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATO No. Y FECHA:	CO1.PCCNTR.8796703 DEL 08 DE ENERO DE 2026
CONTRATISTA:	ANGIE LORENA MORENO VEGA
Nit o C.C. No.	1.065.908.849 DE AGUACHICA
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN JURIDICO PARA APOYAR LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ENMARCADOS EN EL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL MEDIANTE ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN, CONTROL Y MOVILIDAD SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA, CESAR".
VALOR INICIAL:	(\$21.625.000)
SUPERVISOR:	JULIO MONTES HERNANDEZ
ACTO DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN:	Acto de fecha 08 de ENERO de 2026
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	08 de ENERO de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de JUNIO de 2026
OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN GENERAL

VALOR A PAGAR:	\$3.750.000	Cobros realizados: (incluyendo el actual)	6	de	6
----------------	-------------	--	---	----	---

Periodo de Pago:	Desde:	01/06/2026	Hasta:	30/06/2026
------------------	--------	------------	--------	------------

DILIGENCIE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SÓLO SI LA OFICINA GESTORA ES LA OFICINA DE DIRECCION:

VALOR ACTA DE RECIBO PARCIAL / FINAL	N° 6	\$3.750.000
VALOR POR PAGAR EN LA PRESENTE ACTA		\$3.750.000

	PROCESOS DE APOYO	Código: F-JUR-15	
	GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02	
	INFORME DE ACTIVIDADES	16/09/2024	

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA

ITEM	ACTIVIDADES GENERALES	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	EVIDENCIAS
1	Apoyar en la organización y ejecución de campañas institucionales lideradas por el IMTTA, orientadas al fortalecimiento de la movilidad y promoción del respeto a las normas de tránsito, en el marco del proyecto de inversión.	En el presente mes se apoyó en la organización y en la ejecución de campaña organizada por el IMTTA en la vía 40.	Anexo evidencias fotográficas
2	Participar en la planeación, desarrollo y acompañamiento legal de jornadas pedagógicas y de capacitación dirigidas a actores viales (conductores, peatones y comunidad en general), enfocadas en la prevención de siniestros viales y el cumplimiento de la normatividad vigente.	En el presente mes se hizo acompañamiento en operativo pedagógico en acompañamiento de agentes y reguladores de tránsito.	Anexo evidencias fotográficas
3	Apoyar jurídicamente el análisis e interpretación de datos relacionados con movilidad y seguridad vial, con el fin de emitir conceptos técnicos que contribuyan a la formulación e implementación de estrategias efectivas en regulación del tránsito en el municipio.	En el presente mes se brindó apoyo jurídicamente en el análisis de datos y elaboración de bitácoras.	Anexo evidencias fotográficas
4	Elaborar y presentar informes técnicos y jurídicos derivados de los resultados obtenidos en los operativos de regulación y control vial, en concordancia con los objetivos del proyecto de inversión.	En el presente mes no se realizó esta actividad.	NO APLICA
5	Proyectar y sustanciar memoriales, conceptos, respuestas a derechos de petición, requerimientos y demás actuaciones jurídicas, dentro del ámbito de competencia del IMTTA en materia de seguridad vial y tránsito.	En el presente mes se apoyó en la proyección de respuestas a derechos de petición y demás actuaciones jurídicas.	Anexo evidencias fotográficas
6	Brindar asesoría jurídica en la aplicación de la normatividad relacionada con tránsito y transporte, con énfasis en la implementación de campañas educativas y acciones preventivas que promuevan el cumplimiento del Código Nacional de Tránsito y la reducción de siniestros viales.	En el presente mes se brindó asesoría jurídica en la aplicación de la normatividad relacionada con tránsito y transporte.	Anexo evidencias fotográficas
7	Elaborar y presentar reportes mensuales detallados de las actividades realizadas, conforme a los formatos y lineamientos establecidos por el IMTTA, con evidencia documental y soportes correspondientes.	En el presente mes se presenta informe de actividades realizadas durante el mes de junio.	Se anexa informe de actividades
8	Efectuar oportunamente las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales) sobre el 40% del valor bruto mensual facturado, de acuerdo con lo establecido en la normatividad legal vigente.	En el presente mes se realizó pago de la seguridad social correspondientes al mes de junio y se anexa soporte.	Se anexa pago Seguridad Social



**Alcaldía de
Aguachica**

Calle 8 No. 14 - 46 Teléfono (5) 565-1445

www.transitodeaguachica.gov.co

NIT 800.124.833-3

	PROCESOS DE APOYO	Código: F-JUR-15	
	GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02	
	INFORME DE ACTIVIDADES	16/09/2024	

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS: En calidad de contratista, declaro bajo la gravedad de juramento, en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional, que los soportes adjuntos a la presente declaración corresponden al pago de aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social Integral por concepto de salud y pensión, para gestionar el respectivo pago. (Recuerde que, las normas que regulan la retención en la fuente en materia tributaria y deducción de dichos aportes no han sido objeto de modificación, por lo tanto, si requiere bajar la base de retención en la fuente, las planillas deberán corresponder al periodo cobrado).

TIPO DE APORTE	DETALLE	MES
APORTE A SALUD	Periodo de cotización	JUNIO 2026
	Fecha de pago	25/06/2026
	Nº de Planilla	1083043674
	Ingreso Base de Cotización	\$1.750.905
	Valor cotizado	\$218.900
	EPS	NUEVA EPS S.A
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	JUNIO 2026
	Fecha de pago	25/06/2026
	Nº de Planilla	1083043674
	Ingreso Base de Cotización	\$1.750.905
	Valor cotizado	\$280.200
	Fondo de Pensiones	PORVENIR
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	JUNIO 2026
	Fecha de pago	25/06/2026



Alcaldía de
Aguachica

Calle 8 No. 14 - 46 Teléfono (5) 565-1445

www.transitodeaguachica.gov.co

NIT 800.124.833-3

	PROCESOS DE APOYO	Código: F-JUR-15	
	GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02	
	INFORME DE ACTIVIDADES	16/09/2024	

TIPO DE APOORTE	DETALLE	MES
	Nº de Planilla	1083043674
	Ingreso Base de Cotización	\$1.750.905
	Valor cotizado	\$9.200
	A.R.L.	POSITIVA DE SEGUROS
PARAFISCALES	SENA	N/A
	I.C.B.F.	N/A
	Caja de Compensación	N/A

Se firma para trámite de pago, a los veintiseis (26) días del mes de junio de 2026.

ANGIE LORENA MORENO VEGA

Cedula Número 1.065.908.849 de Aguachica, Cesar.



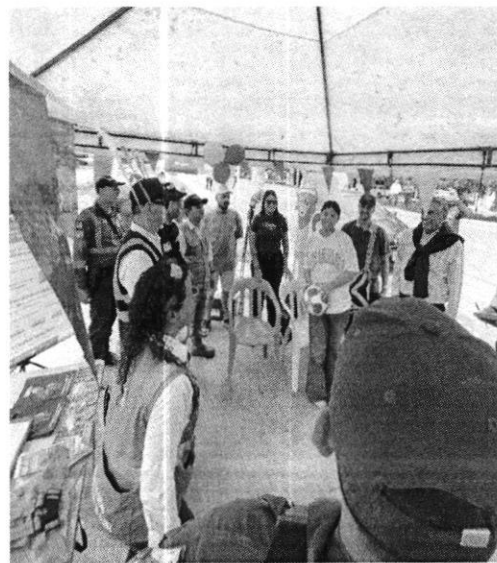
**Alcaldía de
Aguachica**

Calle 8 No. 14 - 46 Teléfono (5) 565-1445
www.transitodeaguachica.gov.co
NIT 800.124.833-3

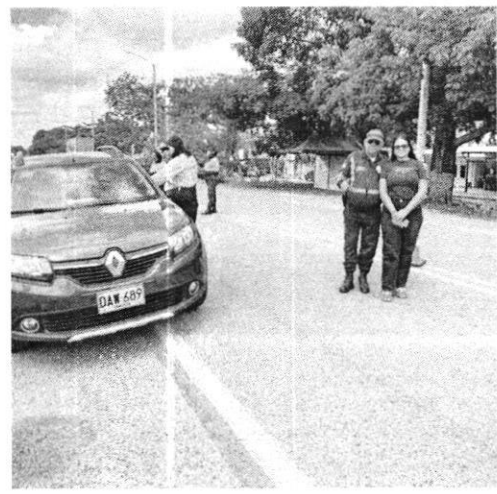
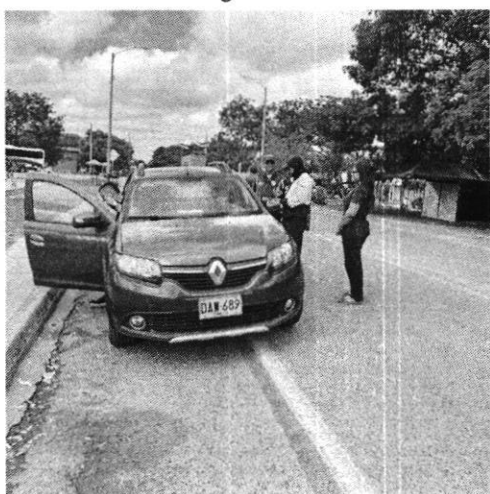
	PROCESOS DE APOYO	Código: F-JUR-15	
	GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02	
	INFORME DE ACTIVIDADES	16/09/2024	

ANEXOS

1. Apoyar en la organización y ejecución de campañas institucionales lideradas por el normas de tránsito, en el marco del proyecto de inversión.



2. Participar en la planeación, desarrollo y acompañamiento legal de jornadas pedagógicas y de capacitación dirigidas a actores viales (conductores, peatones y comunidad en general), enfocadas en la prevención de siniestros viales y el cumplimiento de la normatividad vigente.



Alcaldía de
Aguachica

Calle 8 No. 14 - 46 Teléfono (5) 565-1445
www.transitodeaguachica.gov.co
 NIT 800.124.833-3

	PROCESOS DE APOYO	Código: F-JUR-15	
	GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02	
	INFORME DE ACTIVIDADES	16/09/2024	

- Apoyar jurídicamente el análisis e interpretación de datos relacionados con movilidad y seguridad vial, con el fin de emitir conceptos técnicos que contribuyan a la formulación e implementación de estrategias efectivas en regulación del tránsito en el municipio.

	PROCESOS MISIONALES	Código: F-MUN-05	
	MOVILIDAD	Versión: 02	
	CONTESTACIÓN DERECHO DE PETICIÓN	16/09/2024	

ARTÍCULO 136. REDUCCIÓN DE LA SANCIÓN. *Modificado por el art. 24, Ley 1383 de 2010. Modificado por el art. 205, Decreto Nacional 019 de 2012.*

Una vez turbada la orden de comparendo, si el inculpaado acepta la comisión de la infracción, podrá sin necesidad de otra actuación administrativa, cancelar el comparendo por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo; quince (15%) podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención, donde se cancelará un 25% y si el inculpaado se pagará al organismo de tránsito, si acepta la infracción, esta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpaado deberá cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Si el inculpaado rechaza la comisión de la infracción, el inculpaado deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que este dicte las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles. Si el contraventor no comparece en justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la autoridad de tránsito después de 30 días de ocurrencia la presunta infracción seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, splitándose en audiencia pública y notificándose en estrados.

-
- Se le indica al peticionario que el comparendo se encuentra firmado por el agente de tránsito RONDEL FERNANDO TORRES COLMENARES con número de Placa 004 y por medio de Intimpo toda vez que el infractor se dio a la fuga del lugar de los hechos, dato que se puede consultar en el ítem número 17 en OBLIGACIONES DEL AGENTE DE TRANSITO "se inmoviló el presunto infractor se fuga del lugar de los hechos".
- No es posible brindar soportes físicos dado que el infractor se dio a la fuga del lugar de los hechos.
- El proceso administrativo comenzó desde el momento de la infracción, fue notificado por medio de testigo, el comparendo se encuentra sancionado y en estado de cobro coactivo, la resolución que sancionó al infractor es 362914-2023.
- No es posible acceder a la solicitud de nulidad toda vez que el proceso contravencional se llevó a cabo conforme a la norma rectora, dando cumplimiento al debido proceso.
- La solicitud de revocatoria y exoneración resulta improcedente debido a que no se configuran los requisitos para acceder a estas figuras jurídicas y no hay el suficiente sustento jurídico para acceder a esta preferencia.
- La eliminación de la base de datos de la plataforma Simit no es posible debido a que

	PROCESOS MISIONALES	Código: F-MUN-05	
	MOVILIDAD	Versión: 02	
	CONTESTACIÓN DERECHO DE PETICIÓN	16/09/2024	

De acuerdo a la norma antes citada, se le indica al peticionario que la orden de comparendo fue notificado en el lugar de los hechos y firmada por testigo, en consecuencia, se aplicó el procedimiento conforme lo establece la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, profundizándose en audiencia pública las **RESOLUCIONES SANCIONATORIAS** las cuales **se notificaron en estrados** encontrándose en firme y debidamente ejecutoriadas.

De conformidad con lo anterior este Despacho le indica que, en el proceso contravencional adelantado con ocasión a la orden de comparendo antes mencionadas, no se evidencia que las actuaciones surtidas en el desarrollo del proceso contravencional hayan transgredido derechos y garantías fundamentales del infractor, teniendo en cuenta que las mismas se surtieron en apego a la normatividad vigente y pertinente para ello, lo cual reviste el trámite ejecutado de total legalidad.

Ha de tenerse en cuenta que el comparendo es un documento público emitido por el agente de tránsito o autoridad competente que conoció del caso como funcionario público, como tal se presume auténtico todo lo que ella contiene, por lo tanto, su contenido es susceptible de ser desvirtuado en el proceso judicial respectivo.

Del proceso contravencional se adjunta la siguiente copia:

- Copia de comparendo N.º 20011000000040781077 de fecha 7/11/2023

Finalmente, bajo las consideraciones expuestas anteriormente entendemos como resuelta la solicitud por Usted referida, extendiéndole la disposición que tiene la Institución de dispar cualquier inquietud o duda que pueda sobrevenir en el tema.

Atentamente,

NURY YADIRA DELGADO BAUTISTA
INSPECTORA N.º 1 IMTTA

PRESENTE, JUAN RAMIRO,
AGENTE DE TRANSITO IMTTA

- Elaborar y presentar informes técnicos y jurídicos derivados de los resultados obtenidos en los operativos de regulación y control vial, en concordancia con los objetivos del proyecto de inversión.

(NO SE REALIZÓ ESTA ACTIVIDAD)



Alcaldía de
Aguachica

Calle 8 No. 14 - 46 Teléfono (5) 565-1445
www.transitodeaguachica.gov.co
 NIT 800.124.833-3

	PROCESOS DE APOYO	Código: F-JUR-15	
	GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 02	
	INFORME DE ACTIVIDADES	16/09/2024	

5. Proyectar y sustanciar memoriales, conceptos, respuestas a derechos de petición, requerimientos y demás actuaciones jurídicas, dentro del ámbito de competencia del IMTTA en materia de seguridad vial y tránsito.


 PROYECTO DE MEMORIAL
 MUNICIPIO DE AGUACHICA
 CONCEJO MUNICIPAL
 PETICIÓN
 RESPUESTA

Aguachica-Cesar, 01 de junio de 2024. Oficio: INSP, T.T. 262-2024

Señor
ALVARO OLIVEROS GIL
 Correo: alvaro.oliveros@transitodeaguachica.gov.co

REFERENCIA: RESPUESTA AL DERECHO DE PETICIÓN REMITIDO A ESTE DESPACHO EL 26 DE MAYO DEL 2024.

Respetado señor:
 Dando respuesta a su derecho de petición de la referencia y por competencia a este despacho de la Inspección de Tránsito se procede a dar respuesta en los siguientes términos:

1. Dentro de los archivos de este Organismo de Tránsito se encuentra el comparendo N.º **8888888888888888** de fecha **11/08/2014**, con código de infracción **"B12"** (Cese en un solo sentido, se permite a un solo sentido de circulación por una vía de tránsito, además, se prohíbe la circulación en sentido contrario al que se indica en la señalización vial, en caso de infracción por este motivo, se sancionará con multa de 10 salarios mínimos legales vigentes y por reincidencia con prisión de 10 días hábiles). El infractor es **ALVARO OLIVEROS GIL**, identificado con C.C. **77635582** cuando se materializó, en el vehículo tipo **AUTOMOVIL** de placa **BJM762**.

Información que fue validada por un agente de tránsito, cabe indicar que los agentes de tránsito y transporte vinculados por su área territorial como empleados públicos e inversiones de autoridad tienen a su cargo las siguientes obligaciones y responsabilidades:

1. Identificar plenamente ante el actor de tránsito y brindar un trato amable, cortés y respetuoso, así como haber cometido una infracción.
2. Designar correctamente la orden de comparendo único nacional, con letra legible y suministrarla al infractor de tránsito al momento de la infracción cometida y su procedimiento a seguir.
3. Designar la orden de comparendo de acuerdo a la realidad de los hechos, acciones y observaciones.
4. Verificar minuciosamente la identificación del conductor para evitar sustituciones, corroborando con la cédula de ciudadanía y en lo posible con las bases de datos de las diferentes centrales de radio o demás medios tecnológicos implementados para este fin.
5. Verificar que el conductor haya otorgado la orden de comparendo en especial, algún número de la cédula, para que posteriormente se compare en la oficina de tránsito.

Cabe en este momento indicar que el comparendo N.º **8888888888888888** de fecha **11/08/2014**, con código de infracción **"B12"**, se encuentra en el archivo de este Organismo de Tránsito.


 PROYECTO DE MEMORIAL
 MUNICIPIO DE AGUACHICA
 CONCEJO MUNICIPAL
 PETICIÓN
 RESPUESTA

Aguachica-Cesar, 01 de junio de 2024. Oficio: INSP, T.T. 263-2024

Señor
LEON ANGEL ALVAREZ
 Correo: leon.alvarez@transitodeaguachica.gov.co

REFERENCIA: RESPUESTA AL DERECHO DE PETICIÓN REMITIDO A ESTE DESPACHO EL 19 DE MAYO DEL 2024.

Respetado señor:
 Dando respuesta a su derecho de petición de la referencia y por competencia a este despacho de la Inspección de Tránsito se procede a dar respuesta en los siguientes términos:

1. Dentro de los archivos de este Organismo de Tránsito se encuentra el comparendo N.º **2001100000007106681** de fecha **29/09/2020**, con código de infracción **"C82"** (Ejecución de maniobras en vías prohibidas), teniendo como infractor al señor **LEON ANGEL ALVAREZ**, identificado con C.C. **13356556** cuando se materializó, en el vehículo tipo **AUTOMOVIL** de placa **EXX866**.

Información que fue validada por un agente de tránsito, cabe indicar que los agentes de tránsito y transporte vinculados por su área territorial como empleados públicos e inversiones de autoridad tienen a su cargo las siguientes obligaciones y responsabilidades:

1. Identificar plenamente ante el actor de tránsito y brindar un trato amable, cortés y respetuoso, así como haber cometido una infracción.
2. Designar correctamente la orden de comparendo único nacional, con letra legible y suministrarla al infractor de tránsito al momento de la infracción cometida y su procedimiento a seguir.
3. Designar la orden de comparendo de acuerdo a la realidad de los hechos, acciones y observaciones.
4. Verificar minuciosamente la identificación del conductor para evitar sustituciones, corroborando con la cédula de ciudadanía y en lo posible con las bases de datos de las diferentes centrales de radio o demás medios tecnológicos implementados para este fin.
5. Verificar que el conductor haya otorgado la orden de comparendo en especial, algún número de la cédula, para que posteriormente se compare en la oficina de tránsito.
6. No modificar o alterar la orden de comparendo una vez haya sido elaborada y entregada, esto a fin de asegurar información, rapidez, transparencia, claridad, solemnidad, validez, cualquier medio, tanto escrito como electrónico.

Cabe en este momento indicar que el comparendo N.º **2001100000007106681** de fecha **29/09/2020**, con código de infracción **"C82"**, se encuentra en el archivo de este Organismo de Tránsito.


 PROYECTO DE MEMORIAL
 MUNICIPIO DE AGUACHICA
 CONCEJO MUNICIPAL
 PETICIÓN
 RESPUESTA

Aguachica-Cesar, 01 de junio de 2024. Oficio: INSP, T.T. 264-2024

Señor
ALVARO OLIVEROS GIL
 Correo: alvaro.oliveros@transitodeaguachica.gov.co

REFERENCIA: RESPUESTA AL DERECHO DE PETICIÓN REMITIDO A ESTE DESPACHO EL 26 DE MAYO DEL 2024.

Respetado señor:
 Dando respuesta a su derecho de petición de la referencia y por competencia a este despacho de la Inspección de Tránsito se procede a dar respuesta en los siguientes términos:

1. Dentro de los archivos de este Organismo de Tránsito se encuentra el comparendo N.º **8888888888888888** de fecha **11/08/2014**, con código de infracción **"B12"** (Cese en un solo sentido, se permite a un solo sentido de circulación por una vía de tránsito, además, se prohíbe la circulación en sentido contrario al que se indica en la señalización vial, en caso de infracción por este motivo, se sancionará con multa de 10 salarios mínimos legales vigentes y por reincidencia con prisión de 10 días hábiles). El infractor es **ALVARO OLIVEROS GIL**, identificado con C.C. **77635582** cuando se materializó, en el vehículo tipo **AUTOMOVIL** de placa **BJM762**.

Información que fue validada por un agente de tránsito, cabe indicar que los agentes de tránsito y transporte vinculados por su área territorial como empleados públicos e inversiones de autoridad tienen a su cargo las siguientes obligaciones y responsabilidades:

1. Identificar plenamente ante el actor de tránsito y brindar un trato amable, cortés y respetuoso, así como haber cometido una infracción.
2. Designar correctamente la orden de comparendo único nacional, con letra legible y suministrarla al infractor de tránsito al momento de la infracción cometida y su procedimiento a seguir.
3. Designar la orden de comparendo de acuerdo a la realidad de los hechos, acciones y observaciones.
4. Verificar minuciosamente la identificación del conductor para evitar sustituciones, corroborando con la cédula de ciudadanía y en lo posible con las bases de datos de las diferentes centrales de radio o demás medios tecnológicos implementados para este fin.
5. Verificar que el conductor haya otorgado la orden de comparendo en especial, algún número de la cédula, para que posteriormente se compare en la oficina de tránsito.

Cabe en este momento indicar que el comparendo N.º **8888888888888888** de fecha **11/08/2014**, con código de infracción **"B12"**, se encuentra en el archivo de este Organismo de Tránsito.


 PROYECTO DE MEMORIAL
 MUNICIPIO DE AGUACHICA
 CONCEJO MUNICIPAL
 PETICIÓN
 RESPUESTA

Aguachica-Cesar, 01 de junio de 2024. Oficio: INSP, T.T. 265-2024

Señor
LEON ANGEL ALVAREZ
 Correo: leon.alvarez@transitodeaguachica.gov.co

REFERENCIA: RESPUESTA AL DERECHO DE PETICIÓN REMITIDO A ESTE DESPACHO EL 19 DE MAYO DEL 2024.

Respetado señor:
 Dando respuesta a su derecho de petición de la referencia y por competencia a este despacho de la Inspección de Tránsito se procede a dar respuesta en los siguientes términos:

1. Dentro de los archivos de este Organismo de Tránsito se encuentra el comparendo N.º **2001100000007106681** de fecha **29/09/2020**, con código de infracción **"C82"** (Ejecución de maniobras en vías prohibidas), teniendo como infractor al señor **LEON ANGEL ALVAREZ**, identificado con C.C. **13356556** cuando se materializó, en el vehículo tipo **AUTOMOVIL** de placa **EXX866**.

Información que fue validada por un agente de tránsito, cabe indicar que los agentes de tránsito y transporte vinculados por su área territorial como empleados públicos e inversiones de autoridad tienen a su cargo las siguientes obligaciones y responsabilidades:

1. Identificar plenamente ante el actor de tránsito y brindar un trato amable, cortés y respetuoso, así como haber cometido una infracción.
2. Designar correctamente la orden de comparendo único nacional, con letra legible y suministrarla al infractor de tránsito al momento de la infracción cometida y su procedimiento a seguir.
3. Designar la orden de comparendo de acuerdo a la realidad de los hechos, acciones y observaciones.
4. Verificar minuciosamente la identificación del conductor para evitar sustituciones, corroborando con la cédula de ciudadanía y en lo posible con las bases de datos de las diferentes centrales de radio o demás medios tecnológicos implementados para este fin.
5. Verificar que el conductor haya otorgado la orden de comparendo en especial, algún número de la cédula, para que posteriormente se compare en la oficina de tránsito.
6. No modificar o alterar la orden de comparendo una vez haya sido elaborada y entregada, esto a fin de asegurar información, rapidez, transparencia, claridad, solemnidad, validez, cualquier medio, tanto escrito como electrónico.

Cabe en este momento indicar que el comparendo N.º **2001100000007106681** de fecha **29/09/2020**, con código de infracción **"C82"**, se encuentra en el archivo de este Organismo de Tránsito.

	PROCESOS DE APOYO	Código: F-JUR-15	
	GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02	
	INFORME DE ACTIVIDADES	16/09/2024	

6. Brindar asesoría jurídica en la aplicación de la normatividad relacionada con tránsito y transporte, con énfasis en la implementación de campañas educativas y acciones preventivas que promuevan el cumplimiento del Código Nacional de Tránsito y la reducción de siniestros viales.



7. Elaborar y presentar reportes mensuales detallados de las actividades realizadas, conforme a los formatos y lineamientos establecidos por el IMTTA, con evidencia documental y soportes correspondientes.

	PROCESOS DE APOYO	Código: F-JUR-15	
	GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02	
	INFORME DE ACTIVIDADES	16/09/2024	

INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA N° 6

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATO No. Y FECHA:	CO1 PCCNTR.8796703 DEL 08 DE ENERO DE 2026
CONTRATISTA:	ANGIE LORENA MORENO VEGA
Nit o C.C. No	1.065.908.849 DE AGUACHICA
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN JURIDICO PARA APOYAR LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ENMARCADOS EN EL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL MEDIANTE ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN, CONTROL Y MOVILIDAD SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA, CESAR".
VALOR INICIAL:	(\$21.625.000)
SUPERVISOR:	JULIO MONTES HERNANDEZ
ACTO DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN:	Acto de fecha 08 de ENERO de 2026
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	08 de ENERO de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de JUNIO de 2026
OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN GENERAL
VALOR A PAGAR:	\$3.750.000
Cobros realizados:	6 de 6



**Alcaldía de
Aguachica**

Calle 8 No. 14 - 46 Teléfono (5) 565-1445
www.transitodeaguachica.gov.co
NIT 800.124.833-3

	PROCESOS DE APOYO	Código: F-JUR-15	
	GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02	
	INFORME DE ACTIVIDADES	16/09/2024	

8. Efectuar oportunamente las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales) sobre el 40% del valor bruto mensual facturado, de acuerdo con lo establecido en la normatividad legal vigente.

(SE ADJUNTA PLANILLA)



Alcaldía de
Aguachica

Calle 8 No. 14 - 46 Teléfono (5) 565-1445
www.transitodeaguachica.gov.co
 NIT 800.124.833-3

Simple

PAGOSIMPLE |

AUTOLIQUIDACION
CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-06-25, 10:00:59 AM

Tipo Planilla:

I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Número Planilla: 1083043674

Periodo Cotización: junio de 2026

Periodo Servicio: junio de 2026

Referencia pago (PIN): 8810801367

PAGADO 25/06/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ANGIE LORENA MORENO VEGA		
Documento	CC1065908849		Dirección
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE		Teléfono
Tipo Persona	NATURAL		Forma Presentación
Ciudad	AGUACHICA		Departamento
Representante Legal			Identificación
Total Afiliados	1		ARP

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades										Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	REC	DET	PA	TER	TER	TER	TER	TER	TER	TER	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte BENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1065908849	ANGIE LORENA MORENO VEGA	59	00	X										(230301) PORVILNR	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS041) NUEVA EPS S.A. CM	\$ 1.750.905	\$ 218.900	0.522	\$ 1.750.905	\$ 9.200	(NN-CC) NINGUNA CDP	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 508.300

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Bena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Salcos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 1.750.905	\$ 1.750.905	\$ 1.750.905	\$ 0	\$ 280.200	\$ 218.900	\$ 9.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 508.300	\$ 0	\$ 508.300

Página 1 de 1

Líneas de Servicio FonosIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder
de lo SIMPLE!

Simple

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-05-27, 02:21:31 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	mayo de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	mayo de 2026
Empresa	ANGIE LORENA MORENO VEGA
CEDULA CIUDADANIA	CC 1065908849
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	8810801367 / 1082336726
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	
Banco	(1052) - BANCO AV VILLAS
Valor	\$ 508.300
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	\$ 280.200	\$ 0
N900156264	EPS041	CMRC.RECA.FOSYGA-NUEVAEPS R MOVILIDAD	1	\$ 218.900	\$ 0
N860011153	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	\$ 9.200	\$ 0
SubTotales:				\$ 508.300	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 508.300